



Miércoles, Septiembre 9, 2015

Resumen:

Los obispos serán los encargados de resolver los casos de nulidad matrimonial por causas graves, mediante un mecanismo más ágil, anunciado, este martes, por el papa Francisco. Se trata de reformas al Código de Derecho Canónico que se aplicarían solo para casos excepcionales.

Este proceso de anulación breve tendría una duración de hasta 45 días, en vez de los seis u ocho años que tardan los casos comunes, resueltos por los tribunales eclesiásticos. En Costa Rica, unas 100 parejas acuden en promedio a gestionar la nulidad cada año. El 90% de los interesados lo consiguen. Sin embargo, en los primeros ocho meses del 2015, se dejaron sin efecto 50 uniones en segunda instancia y la misma cantidad en primera instancia.

Periodista: Diego Bosque

Periodico: La Nación

Sección: Nacionales

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Discursos y prácticas religiosas

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Adultez

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Org. Religiosas

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/obispos-de-costa-rica-resolver%C3%A1n-nulidad-del-matrimonio>